

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

Asistentes:

PRESIDE:

Excm. Sra. D^a. Lucía Soledad Fernández Alonso, Alcaldesa-Presidenta

CONCEJAL-SECRETARIO

Ilmo. Sr. D. Diego Domingo García Muñoz – 1^{er} Teniente de Alcaldesa

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés – 2^o Teniente de Alcaldesa
Ilma. Sra. D^a. Nuria Castro Crespo – 3^a Teniente de Alcaldesa
D. Carlos Bolarín Díaz
D^a. María Antonia Ordóñez Lara
D. César Javier García García
D. Javier Mora Martínez
D^a. Tamara Barrientos Sierra

VICEINTERVENTOR MUNICIPAL

D. Alberto Martín Cabra

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Carmen Rodríguez Moreno

Se abre la sesión a las **nueve horas y treinta minutos** se levanta a las **nueve horas y cuarenta y cinco minutos**.

ACUERDOS:

**Nº 01/430/2025.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**CONCEJALIA DE DESARROLLO URBANO, CONTRATACIÓN Y COMPRAS,
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD Y PATRIMONIO**

**Nº 02/431/2025.- 2025/DISSA-LEPAR/64.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE
SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA. LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y
ACTIVIDADES RECREATIVAS (LEPAR 17/97 DE 4 DE JULIO).**

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA**

PRIMERO. - INCOAR procedimiento sancionador por infracción urbanística, de la que es presuntamente responsable la mercantil BODY FIT RIVAS S.L, con C.I.F: B88350301, por la comisión de la infracción descrita.



SEGUNDO. - NOMBRAR como Instructora del procedimiento a la Técnico de Gestión de Disciplina Urbanística, siendo de aplicación las causas de recusación previstas en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. - CONCEDER a los interesados un plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. A tal efecto en cualquier momento podría consultar el contenido del expediente y obtener copia de los documentos obrantes en él, personándose en las Dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística en horario de atención al público (los miércoles de 09.00 a 13.30 h.).

CUARTO. – NOTIFICAR a los interesados.

Nº 03/432/2025.- 2025/DISSA-LEPAR/69.- PROPUESTA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA. LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS (LEPAR 17/97 DE 4 DE JULIO).

Prevía deliberación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO. - INCOAR procedimiento sancionador por infracción urbanística, de la que es presuntamente responsable la mercantil EL RINCONCITO DEL SABOR 2025 S.L con CIF-B21948617, por la presunta infracción del artículo 37.2 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (LEPAR), en los hechos acontecidos el día 7 de septiembre de 2025, en virtud de los fundamentos de derecho mencionados anteriormente.

SEGUNDO. - NOMBRAR como Instructora a la Técnico de Gestión de Disciplina Urbanística, siendo de aplicación las causas de recusación previstas en el art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. - CONCEDER a los interesados un plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. A tal efecto en cualquier momento podría consultar el contenido del expediente y obtener copia de los documentos obrantes en él, personándose en las Dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística en horario de atención al público (de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 h.).

CUARTO. – NOTIFICAR a los interesados

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, PERSONAS CON DISCAPACIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIAS Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Nº 04/433/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN ENSEÑANZAS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA :**



PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración para el desarrollo de programas de prácticas académicas externas en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario entre la Universidad Complutense de Madrid y el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes

SEGUNDO - Facultar a la Alcaldía para la suscripción del Convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes”

Nº 05/434/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA FUNDACIÓN RED AGUSTINIANA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO (REDA) PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR.

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar esta Propuesta y consecuentemente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación Red Agustiniana para la Educación y el Desarrollo (REDA) denominado “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y la Fundación Red Agustiniana para la Educación y el Desarrollo (REDA) para el desarrollo del Proyecto de Intervención con Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo para la Prevención y Disminución del Absentismo Escolar” que se adjunta al expediente.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la suscripción del convenio y la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO.- Inscribir el convenio, una vez se haya suscrito, en el Registro electrónico de órganos de cooperación y de convenios de este Ayuntamiento (art. 144.3 LRJSP).

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación expresa de los recursos que sean procedentes.”

Nº 06/435/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA COMEDOR ESCOLAR Y AYUDAS A LA COMPRA DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2025-2026

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas de ayudas destinadas a la concesión de ayudas de comedor escolar y ayudas destinadas a la compra de libros de texto y material escolar para el curso 2025-2026, para el alumnado de San Sebastián de los Reyes que curse estudios en centros de la Comunidad de Madrid públicos o sostenidos con fondos públicos, en segundo



ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, y en los correspondientes cursos de Educación Especial.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Tablón de Edictos y en la Web Municipal en el apartado de Servicio Municipal de Educación, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria.”

**CONCEJALÍA DE INNOVACIÓN Y EMPLEO, RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Y CONSUMO**

Nº 07/436/2025.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO A LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA INSTALACIÓN DEL MERCADO “DESPENSA DE MADRID”

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno **ACUERDA** aprobar la Propuesta en sus propios términos y, consecuentemente:

PRIMERO.- Autorizar la ocupación del dominio público a la Comunidad de Madrid para la instalación del Mercado “Despensa de Madrid”, que se celebrará el próximo 27 de septiembre de 7:00 a 17:00horas en la Calle Bulevar Sierra de Albarracín del municipio.

SEGUNDO.- La ocupación se realizará conforme a las condiciones técnicas, de seguridad y salubridad establecidas por los servicios municipales competentes, la legislación aplicable y bajo la responsabilidad del titular de la autorización.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al titular de la autorización de la ocupación, así como a los servicios municipales implicados, a los efectos oportunos.

Nº 08/437/2025.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA RPT, EN LO RELATIVO AL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE LOS PUESTOS DE TESORERÍA Y DE VICEINTERVENCIÓN

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

PRIMERO. Modificar la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento con el alcance que se especifica para los puestos indicados y manteniéndose en sus restantes características, con efectos desde el 1 de octubre de 2025:

SITUACIÓN ACTUAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	FORMACIÓN ESP.
00690	TESORERÍA GENERAL	Hab. Nacional	30	47.546,38	A1	Int.-Tesorería	Tot.Disp.	Clase 1ª Cat.Superior
30429	VICEINTERVENTOR/A	Hab. Nacional	30	47.546,38	A1	Int.-Tesorería	Tot.Disp.	Clase 1ª Cat.Superior

NUOVA SITUACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESCALA	NIVEL CD	COMP. ESPECÍFICO	GRUPO	TITULACIÓN	JORNADA	FORMACIÓN ESP.
00690	TESORERÍA GENERAL	Hab. Nacional	30	55.195,00	A1	Int.-Tesorería	Tot.Disp.	Clase 1ª Cat.Superior
30429	VICEINTERVENTOR/A	Hab. Nacional	30	55.195,00	A1	Int.-Tesorería	Tot.Disp.	Clase 1ª Cat.Superior



SEGUNDO. Ordenar su publicación para general conocimiento.

CONCEJALÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Nº 09/438/2025.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL “PROYECTO 106 (ACUERDO MARCO) “PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN EN DOS FASES DE PISTA POLIDEPORTIVA Y CIRCUITO DE PUMTRACK EN TEMPRANALES”

Prevía deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar el “Proyecto 106 “Proyecto básico y de ejecución en dos fases de Pista polideportiva y Circuito de Pumptrack en Tempranales”, redactado por el Arquitecto Enrique Jesús Hermoso Lera, con un presupuesto de ejecución por contrata para la Fase 1 “Pista polideportiva” de 277.431,06 € y un IVA repercutido de 58.260,52 € y un plazo de ejecución máximo de 3 meses, y con un presupuesto de ejecución por contrata para la Fase 2 “Circuito de pumptrack” de 201.280,96 € y un IVA repercutido de 42.269,00 € y un plazo de ejecución máximo de 3 meses, por lo tanto, el presupuesto de ejecución por contrata para el total del proyecto es de 478.712,02 € y un IVA repercutido de 100.529,52 € y un plazo de ejecución máximo de 6 meses

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan

Lo que notifico a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos.

San Sebastián de los Reyes a fecha de firma



TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL

Carmen Rodríguez Moreno

